

SESIÓN ORDINARIA N° 046 - 16 DE MARZO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

1- **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1045**

2- **MENSAJES DEL D.E.:**

3- **CORRESPONDENCIA:**

4- **DICTAMENES DE COMISIONES:**

5- **PROYECTOS DE CONCEJALES:**

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: RECONOCIMIENTO AL GRUPO DE DANZAS BEMBA COLORÁ, POR SU 25° ANIVERSARIO.

2- M.D.: RECONOCIMIENTO A LOS PLANTELES DE RESERVA Y PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL DEL CLUB BARRACA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- M.C.: COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN BICISENDA DE RUTA N° 15.

4- M.C.: ACONDICIONAMIENTO DEL CEMENTERIO LOCAL.

5- M.C.: INFORME ACERCA DEL MOTIVO POR EL QUE SE ESTÁ ARROJANDO BASURA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE FLUIDOS CLOACALES.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- M.C.: MANTENIMIENTO DE LA BICISENDA HACIA EL POLIDEPORTIVO NORTE.

D- CONCEJO:

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

SESION ORDINARIA N° 1045

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día nueve de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTAS ANTERIORES:

- Sesión Extraordinaria N° 075: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Ordinaria N° 1044: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Decreto N° 010/2020: Firma de convenio entre la Municipalidad de Armstrong y la empresa UTV Aeroemergencias.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el Decreto, es refrendado por unanimidad.-

B- Proyecto de Ordenanza: Adhesión al Plan Incluir del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El proyecto pasa a estudio en la comisión de Interpretación y Gobierno.

3- CORRESPONDENCIA:

A- Escuela Normal Superior N° 33: Programa de actos de colación de nivel medio.

Se dispone su archivo.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hay dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Ordenanza: Este Cuerpo adhiere a la Ley N° 27.499 titulada “LEY MICAELA”.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que este tema es muy sensible, especialmente esta semana, porque se celebró el Día Internacional de la Mujer. Expresa que esta Ley es conocida como “LEY MICAELA” en conmemoración a Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, que fue víctima de femicidio. Agrega que los números de víctimas de femicidio son muy preocupantes, porque siguen en aumento y pareciera que no hay nada que pueda hacerles frente; sin embargo es un largo y arduo trabajo que debe seguir para obtener los mejores resultados, por lo que se están realizando cursos de capacitación y siendo así la Ley Micaela es el primer paso, sumado al compromiso de toda la sociedad para continuar y lograr erradicar los femicidios en nuestro país.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al Proyecto de modificación de mínimos impositivos, sobre la aplicación del impuesto a las ganancias en trabajadores y jubilados, presentado en la HCDN.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que se presenta la adhesión al proyecto, ya que la semana próxima se estaría tratando en la Cámara de Diputados y aclara que todas las fracciones políticas, han acordado modificar el piso del impuesto a las ganancias. Aclara que habría 5 modificaciones que realizar para ser aprobada en Diputados y luego pasar a la Cámara de Senadores. Hace hincapié en el enorme beneficio que generará a los trabajadores y a los jubilados, generando un alivio fiscal y promoviendo el ahorro, el consumo y el flujo de dinero. Dice que en nuestra ciudad, al ser un polo obrero muy importante, se proporcionaría beneficio a muchos trabajadores, así como también a la gran cantidad de jubilados existente.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de Santa Fe “Boleto Educativo

Gratuito”, cuya finalidad consiste en facilitar el acceso a la educación de todos sus niveles, garantizando la llegada de los alumnos, docentes y no docentes a los establecimientos educativos provinciales.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, dice que es una forma de reconocer el trabajo que a lo largo de mucho tiempo, han hecho aquellos Diputados que se comprometieron con la educación, como lo hizo el Diputado Germán Kahlow, quien fuera además Presidente Comunal de la localidad de Humboldt. Finalmente se puede concretar y poner en marcha este proyecto en manos del actual gobierno provincial; proyecto que brinda enormes beneficios a quienes estudian o deben viajar para ir a sus trabajos, dentro del ámbito provincial y en el caso de nuestra ciudad, para quienes estudian en la ciudad de Rosario o en otras localidades de Santa Fe. Expresa que es una oportuna combinación de dos proyectos, por un lado el del boleto gratuito y como complemento la gestión que ha realizado junto al Concejal Marconi, para la incorporación de mayor cantidad de frecuencias de colectivos interurbanos, lo que genera más inclusión y por ende, un más amplio beneficio a aquellos relacionados con la educación.

El Concejal Pertusati, acota que adhiere a este proyecto, ya que es un gran logro para los estudiantes y trabajadores de la educación, que deben viajar a otras localidades. Acota que la lucha fue larga, en un principio, allá por el año 2000, por el medio boleto, de lo que se logró solamente que no se pagara el 25% del mismo. Luego entre 2007 y 2008 se pudo conseguir el medio boleto y hoy es una gran alegría que se haya concretado lo del total del boleto gratuito. Agrega que ha trabajado durante mucho tiempo en la Juventud Radical y este tema fue puesto continuamente en la mesa de debate. Finalmente dice que no importa quién lo haya conseguido, sino que se haya logrado.

El Presidente del Cuerpo, expresa que tanto en el proyecto del boleto gratuito, como en el del impuesto a las ganancias, está muy orgulloso en decir que se consiguieron gracias al Gobernador actual de la provincia y al Presidente de la Nación, que hicieron lo que tenían que hacer y tomaron la decisión política correcta, además que fueron aprobados por todos los bloques, trabajando en democracia como debe ser.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a las Audiencias Públicas a desarrollarse en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, realizadas por el Observatorio de Víctimas de Delitos dependiente de la HCDP, tendientes a generar un debate y una proposición de nuevas normativas, que amparen fielmente los Derechos y Garantías de las víctimas de delitos y sus familiares.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, manifiesta que su bloque presentó el tema el año pasado y el mismo comenzó a tener un rol fundamental, para crear el marco normativo que tiene como objeto el reconocimiento de Derechos y Garantías, de las víctimas de delitos y sus familiares; las cuales son doblemente víctimas, primero del sistema judicial y luego del delincuente que termina teniendo más derechos que ellas. Aclara que las audiencias son semipresenciales y virtuales, además se invita a la sociedad en general a participar de las mismas, de manera tal que puedan contar sus experiencias y sean ejemplificadoras. Dice que primero fue en la provincia de Buenos Aires y ahora en Santa Fe, pudiendo lograr que además sean zonales estos observatorios, para poder trabajar incluso con la Ley Micaela. Agrega que desde el observatorio se han comenzado a realizar seguimientos de los procesos penales, donde los victimarios terminan teniendo prisiones preventivas de las cuales son liberados y las víctimas no están tranquilas sintiéndose muy desprotegidas de la justicia. Considera que es importante darle difusión a este tema e involucrarse, puesto que en nuestra región y más aún en Rosario - donde se comenzaron a pintar estrellas rojas en cada lugar de la ciudad donde hubo una víctima fatal por inseguridad, durante el período 2010 – 2020-, cada vez la violencia es mayor y sería bueno que esto cambie.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda al acondicionamiento y reparación de juegos en la plaza Nona Rocha, como así también a la colocación de nuevas luminarias, a fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos de la misma.

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, dice que la semana pasada, el Sr. Intendente, mencionó en su mensaje inaugural del período de sesiones de este Cuerpo, que estaban mejorando las plazas de la ciudad, por lo cual es importante que se escuche el reclamo de los vecinos y se lleve adelante lo proyectado, ya que en el caso de la plaza Nona Rocha, hace tiempo que se viene reclamando la falta de iluminación y el mantenimiento. Considera que lo que debiera ser un lugar de disfrute de las familias, termina generando pánico por la oscuridad reinante, por ello se solicita que se mejore la misma y que se mejoren también las plazas de la ciudad que sean necesarias.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al programa Boleto Educativo Gratuito (BEG) creado en el ámbito de la Subsecretaría de Boleto Educativo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

Que en el día de la fecha se cumplen 25 años del inicio de las actividades, del Grupo de Danzas Bemba Colorá de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 16 de Marzo del año 1996 se inicia el dictado de clases de salsa y merengue por parte del profesor Mauricio Verstraete, dentro del Taller de Artes Visuales de la Municipalidad de Armstrong;

Que de ese taller de danzas surge la conformación del Grupo de Danzas Bemba Colorá, tomando la fecha de inicio de clases como su fundación;

Que este Grupo de Danzas desarrolló su actividad artística en forma ininterrumpida durante estos 25 años, difundiendo las danzas folclóricas de diversos países de Latinoamérica en eventos locales, regionales e internacionales;

Que a partir del año 2000 y como fruto del primer viaje internacional a Cuba, el grupo incorpora las danzas folclóricas argentinas a su repertorio y además se independiza del ámbito municipal;

Que con el transcurso de los años este grupo ha representado a nuestro país y ciudad en diversos Encuentros y Festivales internacionales, visitando países como Colombia, México,

Perú, Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Chile, lo que ha permitido generar lazos culturales y enriquecer la experiencia artística de sus integrantes, para luego difundir esos conocimientos a nuestra comunidad;

Que a partir del año 2019 inicia la concreción de su proyecto más ambicioso, como lo es la conformación de una institución cultural, que trascienda a las personas y que permita desarrollar y difundir en nuestra comunidad, todas las ramas de las expresiones culturales y artísticas, a través de la conformación de la Fundación Bemba Colorá;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1101

Artículo 1º: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Grupo de Danzas Bemba Colorá de nuestra ciudad, por su trayectoria ininterrumpida de 25 años en la enseñanza y difusión de las danzas folclóricas argentinas y latinoamericanas a nivel local, nacional e internacional.

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente Declaración, al Director del grupo Lic.Mauricio Verstraete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 16 de 2021.

VISTO:

El gran desempeño de los equipos de FUTSAL de Primera División y Reserva del Club Atlético Deportivo Barraca, en el torneo de Verano de la Liga Cañadense de Fútbol; y,

CONSIDERANDO:

Que es un grupo de jugadores, cuerpo técnico y dirigentes que a un ritmo extraordinario, han llevado al club y a la disciplina, a ser protagonistas en las competencias que participa;

Que este plantel es un conjunto de jugadores locales, que desde 2019 representan al club de nuestra ciudad, siendo pioneros de esta actividad relativamente nueva para la región;

Que dicho plantel tiene como premisa el juego de equipo y la unión dentro y fuera de la cancha, motor indispensable para lograr resultados positivos en lo que a deporte se refiere;

Que en el Torneo de verano 2021 de la Liga Cañadense de Futsal, se consagraron CAMPEONES en la categoría RESERVA y SUBCAMPEONES en PRIMERA DIVISIÓN, superando en las distintas fases a clubes de toda la región;

Que es un orgullo para este Cuerpo, hacer público reconocimiento a los logros deportivos de toda institución armstronense;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1102

Artículo 1º: Este Cuerpo hace público su reconocimiento a los planteles de RESERVA y PRIMERA DIVISION de FUTSAL, representantes del Club Atlético Deportivo Barraca, por el campeonato y subcampeonato obtenidos en el Torneo de Verano de la Liga Cañadense de Futsal.

Artículo 2º: Entréguese copia de la presente, a la institución que representan y a los medios de comunicación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 16 de 2021.

RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La falta de iluminación de la bicisenda ubicada en Ruta N° 15; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma trajo un beneficio enorme para la gran cantidad de personas, que se dirigen al natatorio del Polideportivo Norte para realizar distintas disciplinas;

Que además del beneficio antes mencionado, es muy concurrida por peatones y ciclistas, que la utilizan para desarrollar sus actividades deportivas;

Que desde el Municipio, se debería evaluar la factibilidad de colocar columnas de alumbrado, para una mejor visibilidad y seguridad de todos los habitantes de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN 3128

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a colocar luminarias en la bicisenda ubicada en Ruta N° 15 que se dirige al Polideportivo Norte, como así también a realizar todos los controles necesarios para mayor seguridad de los peatones y ciclistas.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 16 de 2021.

VISTO:

Las condiciones en las que se halla nuestro cementerio local; y,

CONSIDERANDO:

Que debido al paso del tiempo y a las condiciones climáticas, el mismo se encuentra con un notable deterioro;

Que se visualizan filtraciones de agua, provocando humedad y dañando considerablemente no sólo los nichos, sino también las estructuras de las galerías;

Que a causa de la falta de mantenimiento, existe una gran cantidad de malezas crecidas en el lugar;

Que para muchos ciudadanos es muy importante, ya que el lugar constituye un valor afectivo y sentimental, debido a los seres queridos que allí se encuentran;

Que es deber del Municipio mantener el cementerio en buen estado, para que los ciudadanos que posean familiares allí, se sientan cómodos cuando asisten y no tengan que preocuparse por las condiciones del mismo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN 3129

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a acondicionar el cementerio local, con el fin de mantenerlo limpio y evitar su deterioro.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 16 de 2021.

VISTO:

La Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se está arrojando basura, sin tomar conciencia del daño que esto provoca;

Que por las razones antes mencionadas, los desechos depositados en forma incorrecta, entran en combustión y se generan incendios, provocando humo (carbono) con gran cantidad de sustancias químicas dañinas, que afecta sensiblemente la salud de todos los habitantes de la ciudad;

Que además de no estar permitido y de los efectos inmediatos en la salud, se trata de una cuestión medioambiental, debido a la gran contaminación que ocasiona incluyendo el agua, el aire, el suelo, la vida animal y vegetal, entre otros;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN 3130

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar las razones por las cuales se está arrojando basura en la Planta de Tratamiento de Fluidos Cloacales, cuando esto se encuentra por ley, totalmente prohibido.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 16 de 2021.

PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La falta de mantenimiento que presenta la bicisenda, que conduce al Polideportivo del Club Norte de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta obra, es mejorar las condiciones de seguridad de todos los ciudadanos, que transitan a diario por dicho lugar;

Que la importancia de un correcto y periódico mantenimiento de la bicisenda, está dada para brindar seguridad vial, protegiendo la integridad física de los ciudadanos;

Que esta bicisenda es un camino alternativo para dirigirse al polideportivo antes mencionado, utilizado por muchas personas, principalmente jóvenes que optan por éste, para no acceder a la Ruta N° 15, ya que es muy transitada y peligrosa a la vez;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN 3131

ARTÍCULO 1º: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, realizar un correcto y periódico mantenimiento de la bicisenda, que conduce al Polideportivo del Club Norte de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 16 de 2021.